



MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



PROYECTO DE LEY

AMPLIACIÓN TEMÁTICA EN LA CURRÍCULA NACIONAL ESCOLAR: EL CURSO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA NACIONAL, ASÍ MISMO, EDUCACIÓN CÍVICA E IDENTIDAD NACIONAL.

Los congresistas de la República que suscriben, a propuesta del congresista **MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE**, del grupo parlamentario **FRENTE AMPLIO**, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

AMPLIACIÓN TEMÁTICA EN LA CURRÍCULA NACIONAL ESCOLAR: EL CURSO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA NACIONAL, ASÍ MISMO, EDUCACIÓN CÍVICA E IDENTIDAD NACIONAL

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1°.- Objetivo de la ley:

Establézcase la ampliación de los cursos escolares de Educación Artística y Educación Cívica, encargándose la misma al Ministerio de Educación, ampliándose los cursos con el siguiente contenido:

- Educación Artística y Cultura Nacional.
- Educación Cívica e Identidad Nacional.

Artículo 2°.-

Establézcase a través del Ministerio de Educación, una nueva programación de las horas semanales, las cuales no deban ser menos de dos horas semanales, las dedicadas para cada uno de los cursos señalados en el artículo anterior.

Artículo 3°.-

Dispóngase que los egresados de las Escuelas Nacionales Superiores de Arte y las Escuelas Superiores de Formación Artística, podrán participar como docentes en el curso de Educación Artística y Cultura Nacional, y en Educación e Identidad Nacional, previo cumplimiento de las normas que serán establecidas en el Ministerio de Educación, vía Decreto Supremo.

Artículo 4.- Vigencia de la norma:

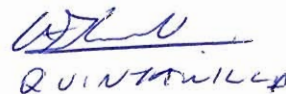
La presente Ley tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Indira Huilca Flores



RICHARD Anco Cáceres



QUINTANILLA



MARISA GLAVE REMY

MARISA GLAVE REMY
Directora Suplente Portavoz del Grupo Parlamentario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de OCTUBRE del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 368 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- CONTEXTO

Sobre las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA): en el Perú hay 43 ESFAs que tienen 4,906 matriculados. De ese total, 36 ESFAs son públicas (con 4,564 matriculados) y 7 son de gestión privada (con 342 matriculados).

De las Escuelas Nacionales Superiores de Arte, las que tienen una mejor institucionalidad (gozan de autonomía, rango universitario, estabilidad a nivel presupuestal – lo que no quiere decir que tengan lo óptimo -, posicionamiento en sus campos profesionales y cierto prestigio) son:

- La Escuela de Bellas Artes,
- El Conservatorio Nacional de Música y
- La Escuela de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.

II.- EL BICENTENARIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD NACIONAL¹:

Estando próximos a celebrar 200 años de nuestra independencia nacional, los peruanos tenemos el enorme desafío de repensar el país como una República de Ciudadanos. Y para ello es necesario reafirmar y recuperar nuestra identidad nacional, afirmando nuestra soberanía nacional.

La interpretación del proceso de la Independencia ha ido variando según el contexto histórico donde fueron construidas dichas interpretaciones, que nos muestran como el Estado peruano que hoy conocemos, se fue forjando a lo largo de procesos históricos emancipadores de soberanía nacional de la nación pluriétnica, pluricultural y multilingüe que somos. Que así mismo integran la diversidad de sus distintos contingentes que a lo largo de la historia se han sumado a la nación pluricultural.

¹ DAMMERT, Manuel. *Perú Integral Bicentenario. Civilización, Territorio, Nación, República*. Lima, noviembre 2014. Editorial Don Bosco. p. 107

Muchas variables que entraron en juego en diferentes momentos y procesos de nuestra historia, fueron reforzando y sobre todo redefiniendo una idea identidad nacional que debe ser recuperada y afirmada en el Bicentenario de nuestra independencia.

Reflexionando en el marco del Bicentenario de la Independencia es importante considerar que, si bien representa una extraordinaria fecha para festejar, también es una fecha ideal para involucrar en la tarea de reafirmación de nuestra identidad nacional, de nuestra cultura y la diversidad de nuestra nación a todos los miembros de nuestra comunidad y una herramienta clave es la educación. Por ello, es necesario que nuestros escolares tengan un mayor acceso al conocimiento sobre los personajes, procesos históricos, elementos de identidad nacional, nuestra base cultural civilizatoria pluricultural, que contribuya a la formación de las nuevas generaciones de nuestro país, y el ministerio debe tener una propuesta para incluirla en la currícula rumbo al Bicentenario de la Independencia.

III.- REFERENCIA: De acuerdo a lo señalado por el Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Licenciado Guillermo Maximiliano Valdizan Guerrero.

En la actualidad existen universidades privadas orientadas principalmente a las artes (UCAL, ORVAL) y otras con facultades de artes (como la PUCP) y otras viendo la relación negocios/artes (Universidad del Pacífico). Estas instituciones gozan de normativas favorables, a pesar de ser instituciones que tienen como fin principal, el lucro. Sin embargo, las 436 Escuelas Superiores de Formación Artística, a pesar de su carga histórica y de sus esfuerzos constantes, están en una situación de abandono por parte del Estado. Ningún discurso sobre la importancia de la educación artística puede sostenerse con esta realidad.

A esto se suma que el Ministerio de Educación está fortaleciendo los cursos de inglés, educación física y artes. Específicamente: se contempla que los alumnos, por ejemplo, tengan entre 3 a 5 horas semanales de educación física, arte 2 horas y en el caso de inglés, 5 horas. Esto implica que se tiene que iniciar un proceso de capacitación a los docentes en artes y ello implica un trabajo conjunto con las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAs).

IV.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta no difiere con la Constitución Política del Perú, y por el contrario, se enmarca en lo que establece el nuevo **Currículo Nacional de la Educación Básica 2017** del Ministerio de Educación.

V.-CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Así mismo, el presente Proyecto de Ley, está enmarcado en el punto tres de la Primera política del Estado del Acuerdo Nacional que señala: "**Afirmación de la identidad nacional:** *Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.*

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo."

VI.- ANALISIS COSTO BENEFICIO:

La presente Ley no irroga gastos al Estado.

Lima, 29 de septiembre de 2016